

AUTO No. 032417

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 13693 de 24 de Mayo de 1999, perteneciente al establecimiento comercial denominado POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTÁ ubicado en la Calle 47 N° 9-40, el día 29 de Febrero del año 2000, y conforme al Concepto Técnico No.3120 de 17 de Marzo de 2000, se constató y se verificó que hace aproximadamente 7 meses no se realizan trabajos, por lo tanto no fue necesario tomar mediciones, determinándose así que no existe contaminación auditiva.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 076 del 31 de mayo de 2000 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente No 199909000855., por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 199909000855  
PROYECTADO U.T CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA